



CÓDIGO ÉTICO

Noviembre 2025





Todas las partes interesadas de Enel Colina S.A. pueden denunciar violaciones o sospechas de violaciones del Código ético de las siguientes maneras:

- de forma escrita, es decir, a través de la web, mediante el sistema de denuncia en línea disponible en el siguiente [enlace](#);
- oralmente por teléfono, poniéndose en contacto con los números a los que se puede acceder a través de la página web anteriormente mencionada;
- o, a petición del denunciante, a través de una reunión personal fijada en un plazo razonable, a través de los canales anteriormente indicados.

1 INTRODUCCIÓN

Este Código expone los compromisos y las responsabilidades de orden ético, en la gestión de los negocios y de las actividades empresariales, asumidos por las personas de Enel Colina S.A., en adelante, “Enel” o “La Compañía” y de las sociedades del grupo, fondos y fundaciones de los que Enel es parte, sean estos administradores, empleados o colaboradores en todas las acepciones de dichas entidades jurídicas.

Enel apuesta por la creación de un valor sostenible, desde una perspectiva ambiental, social y financiera, y compartido con todas sus partes interesadas, internas y externas, innovando y buscando la excelencia en toda la cadena del valor de los negocios en los que opera.

Todo ello en modo coherente con el Propósito, Visión y Valores de Enel que se enumeran a continuación.

Propósito: Build the future through sustainable power.

Construimos un futuro mejor a través de soluciones energéticas innovadoras y responsables para minimizar el impacto ambiental y crear un mundo mejor para las generaciones futuras, mirando más allá del presente.

Visión: Drive electrification, fulfilling people's needs and shaping a better world.

Lideramos la transición energética facilitando el acceso a soluciones más limpias y eficientes. Siempre hemos estado al lado de las personas, ayudándoles a gestionar su consumo de energía de forma consciente y contribuyendo activamente a un estilo de vida más sostenible. Demostramos respeto y compromiso con las generaciones futuras, protegiendo el medio ambiente y construyendo un futuro sostenible y mejor para todos, con una visión a largo plazo.

Valores:

Confianza: construimos relaciones de confianza con nuestras partes interesadas, actuando y operando con responsabilidad, integridad, legalidad y autonomía. Colaboramos abiertamente para aumentar la confianza en nosotros mismos y en los demás, para crear valor para todos. Desarrollamos competencias y relaciones de confianza para gestionar mejor la diversidad.

Innovación: la innovación es para nosotros un valor, pero también un objetivo y una mentalidad. Creemos en la innovación que surge de la curiosidad, de la actitud hacia la investigación y el aprendizaje continuo, de la capacidad de pensar fuera de los esquemas habituales para abrir la energía a nuevos usos, tecnologías, personas. Consideramos innovadoras las ideas que conseguimos traducir en soluciones concretas que crean valor para nosotros y nuestros grupos de interés.

Proactividad: adoptamos un espíritu empresarial en el cuidado de nuestra Empresa, en la construcción de nuestro futuro y siendo protagonistas de la transición energética. Tomamos la iniciativa de manera proactiva para lograr resultados concretos y sostenibles, centrándonos en las necesidades de nuestros clientes y haciendo el mejor uso de nuestros recursos.

Respeto: nos respetamos a nosotros mismos y a los demás, valorando la singularidad de cada uno. Actuamos con responsabilidad, siguiendo las normas para garantizar la seguridad, la salud, la protección del medio ambiente y el respeto a los derechos humanos. Reconocemos el valor de las diferencias, de las ideas, de las opiniones y del mérito para garantizar la calidad en todo lo que hacemos.

Flexibilidad: para nosotros representa la capacidad de gestionar el cambio y convertirlo en una oportunidad; es la capacidad de anticiparlo y aceptarlo. Flexibilidad es saber redefinir las prioridades considerando el contexto, actuando siempre con coherencia, sencillez y rapidez. Finalmente, la flexibilidad es la actitud hacia la mejora continua y la disponibilidad para aprender de los demás y de la experiencia.

Protección del diálogo transparente con las partes interesadas

Enel aspira mantener y desarrollar una relación de confianza con sus partes interesadas, es decir, con esas categorías de individuos, grupos o instituciones a las que se demanda su aportación para realizar la misión de Enel o que, de cualquier forma, muestran un interés en su consecución.

Las partes interesadas son todas aquellas con un interés, directo o indirecto, en la actividad de la empresa, como, por ejemplo, las empresas y los gremios, los clientes, la comunidad financiera, las instituciones nacionales e internacionales, la sociedad civil y las comunidades locales, los medios de comunicación, los empleados, los proveedores, los contratistas, las organizaciones y las instituciones que les representan y los socios, considerados personas físicas o jurídicas, con un interés hacia Enel para el desarrollo conjunto de nuevos proyectos.

El valor de la reputación y de los deberes fiduciarios

La buena reputación es un recurso intangible esencial que, externamente, favorece las inversiones de la comunidad financiera, una relación duradera con los clientes, la atracción de los mejores talentos, la confianza de los proveedores, la fiabilidad hacia los acreedores e, internamente, se nutre de un clima de colaboración y un enfoque laboral abierto con la inclusión de todas las diversidades.

El Código Ético aclara los deberes específicos de Enel hacia las partes interesadas (deberes fiduciarios) y su cumplimiento efectivo es esencial para asegurar la reputación de Enel.

Por consiguiente, el Código Ético está constituido:

- Por los **principios generales**¹ sobre las relaciones con las partes interesadas, que definen los valores referentes en las actividades de Enel.
- Por los **criterios de conducta** hacia cada clase de parte interesada, que proporcionan específicamente las directrices y las normas que las personas de Enel tienen que respetar para prevenir el riesgo de comportamientos no éticos.
- Por los **mechanismos de actuación**, que describen el sistema de control para el cumplimiento del Código Ético y para su mejora continua.

El valor de la reciprocidad

Este Código se basa en un ideal de cooperación enfocado hacia una ventaja recíproca de las partes implicadas respetando el rol de cada una. Por eso, Enel requiere a cada parte interesada una conducta hacia la empresa según principios y reglas, inspirados en una idea análoga de conducta ética.

Validez y aplicación del Código

Los principios y las disposiciones del presente Código Ético están destinados a los miembros del Directorio, y de otros órganos de control y de supervisión de la Compañía y de sus filiales, así como a directivos, empleados y colaboradores que mantengan relaciones contractuales con el grupo en cualquier concepto, también ocasionales y/o solamente temporales.

¹ Los principios generales se inspiran en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1948 y en la Convención Europea de Derechos Humanos de 1950.

Asimismo, la Compañía exige a sus socios adoptar una conducta en sintonía con los principios generales del presente Código.

El Código Ético tiene validez en todos los Países en los que Enel opera, asumiendo la diversidad cultural, social y económica de los mismos.

2 PRINCIPIOS GENERALES

Enel contribuye a un mundo en el que la energía está al servicio de la colectividad para crear desarrollo, crecimiento y una mejor calidad de vida para todos, en línea con su Propósito, Visión y Valores, y se inspira en los principios generales que se describen a continuación. Enel ha asumido un compromiso concreto para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

2.1 IMPARCIALIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA

A la hora de tomar decisiones que afectan a las relaciones con sus partes interesadas (las relaciones con los clientes, las relaciones con los accionistas, la gestión del personal o la organización del trabajo, la gestión de los proveedores y de los socios, las relaciones con la comunidad circundante y las instituciones que la representan), la Compañía rechaza cualquier tipo de discriminación arbitraria por sexo, edad, situación de discapacidad, orientación afectiva e identidad de género, etnia, creencias religiosas, ideologías políticas y otras formas de diversidad.

2.2 LEGALIDAD

En el marco de su actividad profesional, las personas de Enel tienen que respetar diligentemente las normativas vigentes, el Código Ético, las políticas, procedimientos empresariales y los reglamentos internos. En ningún caso, la consecución de los intereses de Enel puede justificar una conducta deshonesta.

2.3 TRANSPARENCIA EN CASO DE CONFLICTOS DE INTERESES²

En la realización de cualquier actividad, se deberán evitar condiciones o situaciones donde los sujetos implicados estén, o parecen estar, en un conflicto de intereses.

Con esto se entiende una condición o situación aparente, potencial o real donde el interés secundario (económico, financiero, familiar o de otro carácter) de la persona de Enel pueda condicionar la imparcialidad de las decisiones empresariales y el cumplimiento de las funciones y responsabilidades y, asimismo, el caso en el que los representantes de clientes, proveedores o de instituciones públicas actúen en sus relaciones con Enel en contraste con los deberes fiduciarios vinculados a sus cargos.

Declarar una condición o una situación de conflicto de intereses es una forma de protección para las personas y la marca de Enel.

2.4 CONFIDENCIALIDAD

Enel garantiza la confidencialidad de la información que trata y se abstiene de buscar datos reservados, salvo en caso de consentimiento del titular y en conformidad con las normas jurídicas vigentes. Además, las personas de Enel no deben utilizar información reservada para fines no vinculados al ejercicio de su propia actividad, como en el caso de abuso de información

² Véase también el Plan de Tolerancia Cero contra la Corrupción. <https://www.enelcolina.cl/es/conoce-enel-colina.html>

confidencial o manipulación del mercado, así como aplicar el principio de minimización y de la necesidad de conocer al compartir información.

2.5 RELACIONES CON LOS ACCIONISTAS

Enel considera conforme a un interés propio específico –además de ser un deber hacia el mercado– asegurar una relación constante y abierta, fundada en la comprensión recíproca de los cargos, con la generalidad de los accionistas y con los inversores institucionales, con el fin de aumentar el relativo nivel de comprensión sobre las actividades desempeñadas por la sociedad. En dicho marco, Enel mantiene con los inversores un diálogo basado en los principios de corrección y transparencia, en cumplimiento de la regulación de la Unión Europea y nacional en materia de abusos de mercado y en línea con las mejores prácticas internacionales.

2.6 VALORIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y TENEDORES DE BONOS

Enel se esfuerza por garantizar que el rendimiento económico y financiero sea lo suficientemente adecuado como para crear valor a largo plazo, salvaguardando, al mismo tiempo, la sostenibilidad financiera, en aras de remunerar adecuadamente el riesgo asumido por los inversores.

2.7 VALOR DE LAS PERSONAS

Enel apuesta por sus personas como factor habilitante para enfrentar un mundo que vive una transformación permanente. Por dicha razón, Enel salvaguarda e incrementa el valor de las personas que trabajan en la empresa, promoviendo el aprendizaje continuo y el desarrollo profesional.

En particular, Enel garantiza que sus acciones no afecten la dignidad ni la autonomía de las personas y que las elecciones de la organización del trabajo protejan el valor de los individuos y la conciliación entre vida laboral y privada.

2.8 INTEGRIDAD DE LA PERSONA

Enel garantiza la integridad física y moral de sus personas, unas condiciones laborales respetuosas de la dignidad personal y de las especificidades individuales y unos entornos seguros y saludables de trabajo. Asimismo, actúa para que en el entorno laboral no se produzcan episodios de acoso, intimidación, *mobbing* o *stalking*. Todo lo anterior, en conformidad con la legislación aplicable en la materia y en particular con la Ley N° 21.643 que establece las acciones dirigidas a prevenir el acoso sexual, laboral y la violencia en el trabajo.

No se toleran solicitudes o amenazas que induzcan a las personas a actuar contra la ley, el Código Ético, las políticas y procedimientos de la empresa dirigidas a adoptar comportamientos perjudiciales para las convicciones o preferencias individuales.

2.9 EQUIDAD

En la suscripción y la gestión de las relaciones contractuales, que implican entablar relaciones laborales, Enel se compromete a garantizar equidad y corrección evitando abusos de autoridad.

2.10 INFORMACIÓN TRANSPARENTE, COMPLETA, CORRECTA Y VERÍDICA

Las personas de Enel tienen que proporcionar información completa, transparente, comprensible y precisa para que, a la hora de definir las relaciones con la compañía, las partes interesadas puedan tomar decisiones autónomas y conscientes de los intereses en juego, de las alternativas y de las consecuencias relevantes. En particular, en la redacción de contratos, Enel se encarga de especificar a su contraparte en modo claro y comprensible los comportamientos que aplicará en todas las circunstancias previstas.

2.11 DILIGENCIA Y PRECISIÓN EN LAS ACTIVIDADES Y EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS

Los contratos se tienen que ejecutar conscientemente en función de lo establecido por las partes. Enel se compromete a no aprovechar condiciones de falta de conocimiento o de incapacidad de las otras partes.

Enel se esfuerza por garantizar en las relaciones existentes, que cualquiera que actúe en nombre y por su cuenta se aproveche de lagunas contractuales o de eventos imprevistos, para renegociar el contrato únicamente con el fin de aprovecharse de la posición de dependencia o de debilidad en las que se encuentre el interlocutor.

2.12 CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DE LOS PRODUCTOS

Enel orienta su actividad para satisfacer y proteger a sus clientes escuchando las solicitudes que puedan favorecer una mejora de la calidad de los productos y los servicios.

Por este motivo, Enel enfoca sus actividades de innovación, investigación, desarrollo y comercialización hacia estándares elevados de calidad y de seguridad de sus servicios y productos.

2.13 COMPETENCIA LEAL

Enel pretende proteger el valor de la defensa de la competencia cumpliendo con las normativas antimonopolio vigentes en los Países donde opera, que prevén algunos principios comunes, entre los cuales:

- (i) la prohibición de acuerdos restrictivos de la competencia;
- (ii) la prohibición del abuso de la posición dominante;
- (iii) el control previo de las operaciones de concentración.

El respeto de los derechos de defensa de la competencia representa un valor fundamental de la cultura empresarial de Enel y es un principio esencial para orientar las elecciones empresariales y las relaciones con los clientes, competidores y proveedores.

2.14 RESPONSABILIDAD HACIA LA COLECTIVIDAD

Enel es consciente de la influencia, incluso indirecta, que sus actividades pueden tener sobre las condiciones individuales, sobre el desarrollo económico y social y sobre el bienestar general de la colectividad y, asimismo, de la relevancia social en las comunidades donde opera.

Por dicho motivo, Enel quiere conducir sus inversiones en un modo sostenible, respetando las comunidades locales y nacionales, promoviendo iniciativas de valor cultural y social y protegiendo la identidad de los pueblos originarios.

2.15 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

El medio ambiente es un bien primario que Enel se compromete a salvaguardar; para dicho fin, programa sus actividades buscando un equilibrio entre iniciativas económicas e imprescindibles exigencias medioambientales, tomando en consideración los derechos de las futuras generaciones.

Por consiguiente, Enel se compromete a reducir el impacto medioambiental y paisajístico de sus actividades y a prevenir los riesgos para las poblaciones y para el medio ambiente respetando la normativa vigente y también teniendo en cuenta los más altos estándares y las mejores tecnologías aplicables.

Enel se ha comprometido a garantizar una energía limpia y accesible, promoviendo la descarbonización de la producción, el desarrollo de las energías renovables y la electrificación de los consumos.

2.16 PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

En aras de garantizar el respeto de los derechos y libertades de los interesados, Enel adopta altos estándares normativos y de seguridad en la gestión de los datos personales de sus empleados, clientes y partes interesadas. Enel dispone de políticas y procedimientos internos para garantizar la protección de los datos personales tratados y mejorar la seguridad de los sistemas y de las aplicaciones informáticas donde estos se contienen y son tratados.

Enel adopta un enfoque basado en riesgos para gestionar los riesgos derivados de las actividades de tratamiento de los datos personales. De conformidad con las normativas de privacidad, Enel ha previsto diferentes instrumentos para evaluar, gestionar y mitigar dichos riesgos, tales como el Privacy by Design³, el Data Protection Impact Assessment (DPIA) y el Data Transfer Impact Assessment (DTIA).

2.17 PRINCIPIOS ÉTICOS EN MATERIA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Enel se compromete a promover el uso de sistemas de Inteligencia Artificial (IA) de acuerdo con los principios y directrices en materia de ética e “IA fiable” desarrollados por la Comisión Europea y la UNESCO.

En la compra, desarrollo y adopción de sistemas de IA, Enel se compromete a respetar los valores del Estado de Derecho y todas las normativas aplicables en los países en los que opera, y a adherirse a los principios de respeto de los derechos humanos, prevención de daños, equidad y transparencia, prestando especial atención a las cuestiones de inclusión y diversidad y a la protección de todas las partes interesadas, en especial las que pueden pertenecer a grupos vulnerables.

3 CRITERIOS DE CONDUCTA

SECCIÓN I. CRITERIOS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON LOS ACCIONISTAS

3.1 GOBIERNO CORPORATIVO

El sistema de gobernanza corporativa de Enel cumple los principios incluidos en la regulación normativa correspondiente a las sociedades cotizadas, y que, asimismo, se inspira en las mejores prácticas internacionales. El sistema de gobierno societario adoptado por Enel está enfocado, esencialmente, hacia el objetivo del éxito sostenible, siendo conscientes de la relevancia desde el punto de vista medioambiental y social de las actividades con las que el grupo está comprometido y de la necesidad derivada de considerar adecuadamente los intereses de las partes interesadas relevantes en su desempeño.

Sistema de control interno y de gestión de los riesgos

El sistema de control interno y de gestión de los riesgos (“SCIGR”) está constituido por el conjunto de reglas, procedimientos y estructuras de organización destinadas a una efectiva y eficaz

³ Por Privacy by design se entiende el principio de protección de los datos desde el diseño del producto/servicio, implementando medidas técnicas y organizativas adecuadas para el tratamiento específico; mientras que la Privacy by default prevé que, por configuración predefinida, las empresas deben tratar únicamente los datos personales en la medida necesaria y suficiente para los fines previstos y durante el período estrictamente necesario para tales fines. Véase también “Reglamento europeo para la protección de los datos personales – artículo 25”.

identificación, medición, gestión y la monitorización de los principales riesgos empresariales en el marco de la Compañía, con el fin de contribuir al éxito sostenible de la compañía, que se define por la creación de valor a largo plazo para sus accionistas, considerando al mismo tiempo los intereses de otros grupos de interés relevantes.

El SCIGR está integrado en las estructuras de organización más generales y de gobierno societario adoptadas por la compañía y por el grupo y se inspira en las mejores prácticas existentes en el ámbito nacional e internacional. En particular, dicho sistema considera las recomendaciones del Código italiano de *Gobierno corporativo* y se define de acuerdo al modelo “*Control interno – Marco integrado*” expedido por el Comité de *Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway* (denominado “*Informe COSO*”), que representa el modelo de referencia, conocido a nivel internacional, para el análisis y la evaluación integrada de la eficacia del SCIGR.

Un SCIGR eficaz ayuda a dirigir la empresa de un modo coherente con los objetivos definidos por el Directorio, ya que permite identificar, evaluar, gestionar y monitorizar los riesgos principales en relación con la capacidad de estos de influir en el alcance de dichos objetivos. En particular, el SCIGR ayuda a asegurar la protección del patrimonio social, la eficiencia y la eficacia de los procesos empresariales, la fiabilidad de la información facilitada a los órganos sociales y al mercado, el respeto de las leyes y reglamentos y, asimismo, de los estatutos y de los procedimientos internos.

Auditoría Externa

Enel encarga la auditoría del balance consolidado de un modo transparente y respetando rigurosamente la normativa en vigor. Con el fin de preservar la independencia de las sociedades de auditoría que trabajan en el ámbito del grupo, se ha formalizado un procedimiento específico que regula los encargos a dichas sociedades o a las entidades relacionadas de éstas, por parte de sociedades del grupo. Desde su adopción, ha representado una vigilancia válida de gobierno en la actividad de control y monitorización de la independencia del auditor principal del grupo por parte de Enel.

En función de dicho procedimiento el Directorio ha de aprobar previamente el otorgamiento por parte de las sociedades del grupo de cada encargo adicional –es decir, que no sea la auditoría legal de las cuentas y para que no se planteen casos de incompatibilidad contemplados por la ley- a favor del auditor principal del grupo o de entidades pertenecientes a éstos.

3.2 INFORMACIÓN AL MERCADO

Enel actúa con plena transparencia, adoptando procedimientos específicos para garantizar la corrección y la veracidad de las comunicaciones societarias (balances, informes periódicos, folletos de emisión, etc.) y para prevenir que se cometan delitos societarios (tales como falsas comunicaciones societarias, obstaculización al ejercicio de las funciones de las autoridades de supervisión, etc.) y abusos de mercado (*abuso de información confidencial* y manipulación del mercado).

Asimismo, Enel pone a disposición toda la información necesaria para que las decisiones de los inversores puedan basarse en el conocimiento y la comprensión de las estrategias empresariales y el desarrollo de la gestión.

La información al mercado de Enel se caracteriza por el respeto de las disposiciones normativas y también por el lenguaje comprensible, la exhaustividad, la corrección, la oportunidad y la simetría respecto de todos los inversores.

Enel considera conforme a un interés propio específico y también como deber hacia el mercado, entablar un diálogo continuo, fundado en la comprensión recíproca de los roles, con los accionistas y los inversores institucionales.

Enel se compromete a facilitar información adecuada a los inversores institucionales, a los analistas financieros y a los accionistas mediante presentaciones específicas y roadshow periódicos; con los accionistas retail Enel se compromete a asegurar:

- (i) homogeneidad de la información, también mediante la publicación en la página web de todos los documentos destinados a los inversores institucionales;
- (ii) simultaneidad con la información proporcionada a los inversores institucionales;
- (iii) aporte de herramientas dinámicas para la *comunicación a través de la web*.

3.3 CONTROL DE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Enel adopta un Manual de Manejo de Información de Interés para la gestión interna y el tratamiento de la información reservada y para la comunicación al exterior de documentos e información de tipo empresarial, haciendo una referencia especial a la información privilegiada. Dicho Manual sirve para preservar el carácter confidencial de la información reservada, garantizando, al mismo tiempo, que la información al mercado relativa a datos e información empresariales sea correcta, completa, adecuada, oportuna y no selectiva.

Enel ha creado (y mantiene regularmente actualizado) un registro en el que están inscritas las personas, físicas o jurídicas, que tienen acceso a información privilegiada como consecuencia de su actividad laboral o profesional, de las funciones ejercitadas por cuenta de Enel, así como una lista de personas que tienen acceso a información relevante.

Dichos instrumentos tienen la finalidad, entre otras cosas, de sensibilizar a las entidades registradas sobre el carácter privilegiado o relevante de la información a la que tienen acceso, facilitando al mismo tiempo, la realización de actividades de control por parte de la Autoridad de Supervisión sobre el respeto de las normas previstas para proteger la integridad de los mercados. Se prohíbe expresamente a los empleados y a los colaboradores de Enel presentar comportamientos que puedan provocar fenómenos de abuso de información privilegiada y de comunicación ilícita de la misma y de manipulación del mercado.

Con el fin de garantizar la máxima transparencia para las operaciones llevadas a cabo por los colaboradores de la Compañía, Enel adopta procedimientos rigurosos en materia de gestión de información confidencial de acuerdo con la normativa vigente y con las mejores prácticas internacionales.

SECCIÓN II. CRITERIOS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON TODOS LOS DEMÁS INTERLOCUTORES

3.4 TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Enel trata la información de las partes interesadas respetando plenamente la confidencialidad y la privacidad de los interesados.

Para dicho fin se aplican y actualizan constantemente políticas y procedimientos específicos para la protección de la información. En particular, Enel:

- Define una organización para el tratamiento de la información que asegure la separación correcta de los cargos y de las responsabilidades.
- Clasifica la información por niveles de criticidad crecientes y adopta las contramedidas oportunas en cada una de las fases del tratamiento.

- Requiere a terceros, que intervienen en el tratamiento de la información, suscribir acuerdos de confidencialidad.

3.5 OBSEQUIOS, HOSPITALIDAD Y BENEFICIOS⁴

No se admite ninguna forma de obsequios, hospitalidades y beneficios que puedan interpretarse como algo que excede las prácticas normales comerciales o de cortesía o destinadas a buscar tratamientos de favor en la conducción de cualquier actividad vinculada con Enel.

En particular, se prohíbe hacer obsequios, hospitalidades y beneficios a funcionarios públicos, chilenos y extranjeros, auditores, directores de Enel, miembros de los órganos de control y supervisión o a sus familiares, que puedan influir en la independencia de juicio o inducir a asegurar alguna ventaja.

Dicha norma, que no admite exenciones, ni siquiera en aquellos Países en los que ofrecer obsequios, hospitalidad o beneficios de valor a socios comerciales es habitual, se refiere tanto a obsequios, hospitalidad o beneficios prometidos u ofrecidos como a los recibidos.

Cualquier obsequio, hospitalidad o beneficio ofrecido o recibido debe:

- no estar motivado por la voluntad de ejercer una influencia ilegal o la expectativa de reciprocidad;
- ser razonable en función de las circunstancias;
- ser de buen gusto y estar conforme con los estándares generalmente aceptados de cortesía profesional;
- ser de carácter ocasional;
- ser de escasa cuantía.

El obsequio, la hospitalidad o el beneficio no deben ser tales como para dañar la integridad o reputación de ninguna de las partes, ni deben interpretarse como destinados a obtener ventajas.

En cualquier caso, Enel se abstiene de realizar prácticas no permitidas por la ley o por los usos comerciales.

Los obsequios de Enel se caracterizan por estar destinados a promover la propia marca. Los obsequios ofrecidos deben ser gestionados y autorizados según las políticas y procedimientos empresariales y deben estar debidamente documentados.

3.6 COMUNICACIÓN EXTERNA

La comunicación de Enel con sus partes interesadas (también mediante los medios de comunicación) se basa en el respeto del derecho a la información; no se permite nunca divulgar noticias o comentarios falsos o tendenciosos.

Cada actividad de comunicación respeta las leyes, las reglas, las prácticas de conducta profesional y se realiza con claridad, transparencia y oportunidad, protegiendo, entre otras cosas, la información sensible al precio y los secretos industriales.

Queda prohibida toda forma de presión o de trato de favor por parte de los medios de comunicación.

Todos los comunicados de prensa están disponibles en el sitio web Internet www.enel.cl, para que resulten completamente accesibles; el portal institucional Enel ofrece la activación de los servicios online y, asimismo, presenta una serie de canales para ahondar en temáticas en relación con la

⁴ Véase también Política sobre Obsequios y Hospitalidades del Grupo Enel en Chile.

actividad principal (el medio ambiente, la ecología, la ciencia y la geoeconomía de los recursos energéticos, etc.) y el intercambio y debate online con las partes interesadas.

Para garantizar que la información sea completa y coherente, las relaciones de Enel con los medios de comunicación pueden entablarse únicamente bajo la coordinación de las funciones pertinentes según los procedimientos internos.

Enel participa en conferencias, seminarios y mesas redondas y permite publicaciones de carácter técnico o científico, social y económico, relativas a sus actividades de acuerdo con las siguientes reglas generales de conducta:

- Participación en cada congreso de un número limitado de personas de Enel.
- Comunicación preventiva de la participación y de los temas tratados a la Función de relaciones externas.

CAPÍTULO I. CRITERIOS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON LAS PERSONAS DE ENEL

3.7 SELECCIÓN DE PERSONAS

La evaluación del personal que se contratará se realiza en función de la correspondencia de los perfiles de los candidatos con los esperados y con las exigencias empresariales en cumplimiento de la igualdad de oportunidades para todas las formas de diversidad. La información demandada está estrechamente vinculada con la comprobación de los aspectos contemplados por el perfil profesional y aptitudinal psicológico respetando el ámbito privado y las opiniones del candidato.

Dentro de los límites de la información disponible, la función de Personas y Organización adopta medidas oportunas para evitar discriminaciones, nepotismos o formas de clientelismo durante las fases de selección y contratación.

3.8 CONSTITUCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

El personal se contrata mediante un contrato de trabajo o prestación de servicios a honorarios; no se toleran formas ilegales de trabajo. Durante la constitución de la relación laboral, cada colaborador recibe información precisa, entre otras cosas, sobre:

- Características del cargo y de las tareas que desarrolla.
- Elementos normativos y remunerativos, según quedan regulados en el contrato colectivo nacional de trabajo.
- Normas y procedimientos que adoptar para eliminar o, cuando no sea posible, reducir los posibles riesgos para la salud y la seguridad durante la actividad laboral.
- En la fase de contratación, los candidatos seleccionados deben firmar una declaración de compromiso con el cumplimiento de las previsiones del Código Ético.

Dicha información es presentada al colaborador de forma que la aceptación del encargo se base en una compresión efectiva de la misma.

3.9 GESTIÓN DE LAS PERSONAS

Enel garantiza la igualdad de oportunidades y la ausencia de discriminación arbitraria en la gestión de las personas valorando el aporte único de cada uno.

En el ámbito de los procesos de gestión y desarrollo de las personas (por ejemplo, en caso de ascenso o traslado) y al igual que en la fase de selección, las decisiones tomadas se basan en la

correspondencia entre los perfiles esperados y los perfiles poseídos y/o en consideraciones sobre los méritos (por ejemplo, asignación de los incentivos en función de los resultados alcanzados).

El acceso a cargos y responsabilidades se establece también considerando las competencias y las capacidades y, asimismo, compatiblemente, con las exigencias organizativas, se favorecen esas formas de flexibilidad en la organización del trabajo, que facilitan la gestión parental y de las cargas del cuidado y de la asistencia familiar.

La valoración de las personas trabajadoras se lleva a cabo de forma más amplia, con la participación de los responsables, la Función People and Organization y, en la medida de lo posible, los sujetos que han entrado en relación con el evaluado.

Dentro de los límites de la información disponible y la protección de la privacidad, la Función People and Organization trabaja para evitar cualquier forma de favoritismo.

Difusión de las políticas del personal

Las políticas de gestión del personal están a disposición de todas las personas de Enel mediante las herramientas de comunicación empresarial.

Valorización de las personas y aprendizaje continuo

Enel valora plenamente a todos los trabajadores dentro de la organización, favoreciendo el desarrollo y crecimiento de las personas trabajadoras a través del uso de herramientas de intercambio de conocimientos y actividades de formación.

El elemento clave en la formación es la expansión de las habilidades sociales y técnicas, a través de experiencias y programas de formación y desarrollo basados en la conciencia individual, con el objetivo de aumentar el valor profesional, respetando las actitudes personales y favoreciendo el desarrollo de nuevas habilidades para afrontar nuevos contextos.

Enel promueve una oferta formativa heterogénea, impartida a través de aulas físicas, aulas virtuales o plataforma empresarial, en un ecosistema integrado que garantiza el desarrollo continuo de las habilidades, centrándose en las necesidades, pasiones y actitudes individuales de las personas, y permitiéndoles aumentar su red de relaciones, así como compartir experiencias interculturales.

En aras de garantizar que el desarrollo de las habilidades empresariales esté en línea con la evolución y las nuevas necesidades del mundo exterior, Enel colabora constantemente con entidades, instituciones y universidades, favoreciendo el debate y el intercambio de conocimientos.

Gestión del tiempo de trabajo de las personas

Cada responsable tiene que valorar el tiempo de trabajo de los colaboradores exigiendo prestaciones coherentes con el ejercicio de sus tareas y con los planes de organización del trabajo.

Constituye un abuso de la posición de autoridad pedir, como acto debido al superior jerárquico, prestaciones, favores personales o cualquier otro comportamiento que profile una violación del presente Código Ético.

Involucramiento de las personas

El involucramiento de las personas es esencial en la realización de los objetivos empresariales y se materializa en la participación activa, colaborativa y fundada sobre el juicio independiente.

El proceso de formulación de las decisiones finales aborda los varios puntos de vista compatiblemente con las exigencias empresariales.

Accesibilidad

Enel se compromete a crear marcos laborales inclusivos prestando una atención especial a la accesibilidad física a los lugares donde se desempeña la actividad laboral, a la accesibilidad digital de información, documentos y comunicaciones y a las necesidades específicas de herramientas laborales de asistencia.

Flexibilidad y lugares de trabajo

Enel favorece modalidades flexibles para la realización de la prestación laboral, asegurando la igualdad de oportunidades de aportación y equidad en la valorización de las personas sobre la base de los resultados obtenidos e independientemente de la modalidad de desarrollo del trabajo.

Bienestar

Enel fomenta atentamente comportamientos enfocados a la armonía entre la vida laboral y personal y se compromete activamente a favorecer el bienestar de las personas poniéndolas en el centro de la organización.

3.10 INTERVENCIONES EN LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

En el caso de reorganización del trabajo, se protege el valor de las personas contemplando, cuando sea necesario, acciones de formación y/o de recalificación profesional. Para lo cual Enel respeta los siguientes criterios:

- Las cargas de las reorganizaciones del trabajo se tienen que distribuir en el modo más uniforme posible entre todas las personas y coherentemente con el ejercicio eficaz y eficiente de la actividad empresarial.
- A la persona se pueden asignar tareas diferentes respecto de las desarrolladas anteriormente, en cumplimiento de las previsiones normativas, proporcionando, cuando subsista la exigencia, una formación adecuada para la adquisición de competencias nuevas y diversas.

3.11 SEGURIDAD Y SALUD

Enel considera la salud, la seguridad y la integridad psicofísica de las personas como el bien máspreciado que proteger en todas las etapas de la vida, en el trabajo y en casa y durante el tiempo libre y se compromete a desarrollar, consolidar y difundir una cultura sólida de la seguridad, en la convicción de que el éxito en su actividad empresarial y el valor de la Empresa se basan en binomio esencial de calidad – salud y seguridad, basado en la prevención, el conocimiento de las normas y su respeto oportuno. Enel se compromete a garantizar procesos y espacios de trabajo cada vez más saludables y seguros, tanto para sus empleados como para todos los que colaboran con ellos. Además, también se compromete a crear un enfoque de seguridad integrado en todos los niveles de la organización, que vaya más allá del cumplimiento normativo, valorando las experiencias y las mejores prácticas internas y externas, promoviendo el debate con los principales actores internacionales, premiando y difundiendo los ejemplos de excelencia en seguridad laboral y buscando constantemente sinergias, también con nuestros proveedores, socios y clientes.

Para dicho fin, una estructura interna ramificada, atenta a la evolución de los escenarios de referencia y al cambio derivado de los riesgos, realiza intervenciones de carácter técnico y organizativo, basadas en los siguientes principios fundamentales:

- La consolidación de la conciencia de que cada persona trabajadora, en Enel, es responsable de su propia salud y seguridad y la de las personas con las que interactúa; la adopción e implementación del “Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad de los Trabajadores”, de

acuerdo con estándares reconocidos internacionalmente, inspirados en el principio de la mejora continua, que prevén la adopción de indicadores para la medición de los resultados en materia de salud y seguridad de toda la organización y su seguimiento, incluso mediante actividades de supervisión y control sobre el terreno;

- La evaluación de todos los riesgos para la salud y seguridad y la adopción de un enfoque sistemático para eliminarlos en el origen o, cuando no sea viable, minimizarlos.
- La implementación de procesos en una perspectiva basada en riesgos que prevé el seguimiento y reevaluación en base a los eventos relevantes que se han producido, con el objetivo de eliminar las causas principales y evitar su repetición en todos los Países y en todas las áreas de negocio;
- La adopción de las mejores tecnologías y métodos de trabajo enfocados en la mejora continua, la promoción de la innovación tecnológica y un enfoque basado en datos para mejorar los equipos, métodos y espacios de trabajo;
- La adopción de un programa de información y formación de las personas trabajadoras, en función de la actividad realizada y los riesgos a los que estén expuestos los propios trabajadores;
- La promoción de la comunicación, en todos los niveles de la organización, para difundir los principios estratégicos de la acción cotidiana y consolidar la conciencia individual;
- La consulta y participación de las personas trabajadoras y sus representantes como palanca fundamental para maximizar la protección de la salud y la seguridad, desde la identificación de las situaciones de riesgo hasta la elección de las soluciones para prevenirlas y/o reducirlas.

Asimismo, Enel actúa para la mejora continua de la eficiencia de las estructuras empresariales y de los procesos que contribuyen a la continuidad de los servicios prestados y a la seguridad nacional, entre los que se incluye la participación en eventos de Protección Civil, en Italia y en los demás países en los que está presente.

3.12 PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

La protección de los datos personales se garantiza mediante la adopción de estándares internacionales y nacionales, con miras a un tratamiento responsable, lícito y transparente de los datos personales, con el apoyo de la Oficina de Protección de Datos.

Enel reconoce que la protección de los datos personales es un derecho fundamental, reconocido en instrumentos internacionales y en la Constitución Política chilena, y como tal implementa medidas técnicas, organizativas y normativas para el debido tratamiento de los mismos.

Además, dichos estándares también prevén que la comunicación o divulgación de los datos personales se lleve a cabo única y exclusivamente en los casos y en las modalidades previstas por la ley para proteger a la persona afectada.

3.13 INTEGRIDAD Y PROTECCIÓN DE LA PERSONA

Enel promueve los principios de diversidad, inclusión e igualdad de oportunidades y se compromete a crear un entorno de trabajo donde las personas se tratan equitativamente garantizando el derecho a condiciones de trabajo respetuosas de la dignidad y singularidad de cada persona.

Enel se compromete a proteger la integridad física y psicológica y la individualidad de cada persona y se opone a toda forma de comportamiento que cause discriminación arbitraria en cuanto a sexo, edad, discapacidad, nacionalidad, orientación afectiva e identidad de género, etnia, religión,

opiniones políticas y cualquier otra forma de diversidad individual o que sea lesivo para la persona, sus convicciones o preferencias.

No se tolera el acoso físico, verbal, visual o psicológico, es decir comportamientos que crean un entorno de trabajo indigno, hostil, humillante, intimidatorio, ofensivo o inseguro. El entorno de trabajo es el lugar donde la actividad laboral se desempeña.

En particular, no se tolera el acoso en el ámbito emocional, afectivo o de identidad de género y comportamientos que puedan perturbar las sensibilidades individuales (por ejemplo, alusiones y comentarios explícitos o propuestas).

3.14 DEBERES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

Cualquier persona de Enel debe actuar de manera leal y respetar las obligaciones contraídas en el contrato de trabajo y todo aquello previsto por el Código Ético. Enel pone a disposición canales adecuados para denunciar posibles situaciones que puedan constituir casos de violación de este Código y/o de conductas ilícitas.

3.15 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

La organización de Enel está llamada a clasificar de manera clara la información en base a la responsabilidad en los procesos específicos para asegurar que las acciones de protección, tratamiento y difusión de la información sean homogéneas y conscientes. El personal de Enel debe conocer e implementar todo aquello previsto por las políticas y procedimientos empresariales en materia de seguridad de la información para garantizar su integridad, confidencialidad, disponibilidad y trazabilidad.

Enel se compromete a redactar los propios documentos utilizando un lenguaje claro y sencillo, objetivo y exhaustivo, permitiendo posibles comprobaciones por parte de compañeros, responsables o sujetos externos autorizados a solicitarlas.

3.16 CONFLICTO DE INTERESES

Las personas de Enel han de evitar aquellas condiciones o situaciones aparentes, potenciales o reales donde el interés secundario (económico, financiero, familiar o de otra naturaleza) de la persona interfiera o tienda a interferir con la capacidad de asumir en un modo imparcial las decisiones empresariales y de cumplir sus funciones y responsabilidades asumidas.

Como ejemplo y no con carácter exhaustivo, las siguientes situaciones pueden determinar un conflicto de intereses:

- Desempeñar una función de relevancia (Director) y poseer intereses económicos con proveedores, clientes o competidores (como, por ejemplo, posesión de acciones, asignación de encargos profesionales, etc.) incluso si es a través de familiares.
- Ocuparse de las relaciones con proveedores, clientes o socios comerciales y tener intereses en las actividades de estos (por ejemplo, desempeñar la actividad laboral/de asesoramiento) incluso si es a través de un familiar o un sujeto externo vinculado con la persona de Enel.

La persona de Enel, que considera estar implicada en un conflicto de intereses, incluso aparente, tiene que abstenerse de tomar decisiones en relación con los procesos o las cuestiones donde se manifiesta el conflicto y comunicarlo siguiendo las modalidades contempladas en la política y procedimientos empresariales vigentes.

3.17 UTILIZACIÓN DE LOS BIENES EMPRESARIALES

Cada persona de Enel tiene que operar con diligencia para proteger los bienes empresariales mediante comportamientos responsables y de acuerdo con los procedimientos operativos establecidos para regular su utilización, documentando con precisión el empleo de estos.

En particular, cada persona tiene que:

- Utilizar a conciencia y con sobriedad los bienes confiados a esta.
- Evitar utilizaciones impropias de los bienes empresariales que puedan ser causa de daño o reducción de eficiencia o de cualquier modo contrapuestas al interés de la empresa.

Cada persona es responsable de la protección de los recursos confiados y su deber es informar oportunamente a las unidades encargadas de posibles amenazas o eventos perjudiciales para Enel. Enel se reserva el derecho de impedir utilizaciones distorsionadas de los propios bienes e infraestructuras a través del empleo de sistemas contables, de informes, de control financiero y de análisis y de prevención de los riesgos, con la salvedad del respeto de todo lo previsto por las leyes vigentes.

En cuanto a las aplicaciones informáticas, cada persona tiene que:

- Adoptar rigurosamente todo lo contemplado por las políticas de seguridad de la empresa, para no perjudicar la funcionalidad y la protección de los sistemas informáticos;
- No enviar mensajes de correo electrónico con amenazas e injurias, no recurrir a un lenguaje irrespetuoso, no expresar comentarios inapropiados que puedan ofender a la persona y/o dañar la imagen de la empresa;
- No navegar en sitios Internet ilegales, con contenido potencialmente dañino o sitios que puedan poner en peligro sistemas informáticos o propagar infecciones de malware.

CAPÍTULO II. CRITERIOS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON LOS CLIENTES

3.18 IMPARCIALIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Enel se compromete a no discriminar a sus clientes de modo arbitrario.

3.19 LOS CONTRATOS Y LAS COMUNICACIONES CON LOS CLIENTES

Los contratos y las comunicaciones con los clientes de Enel (incluidos los mensajes publicitarios) son:

- Claros y simples, redactados con un lenguaje lo más próximo posible al usado normalmente por los interlocutores (por ejemplo, para la clientela en general evitando cláusulas comprensibles solamente para los expertos, en particular, en la descripción de las características de las ofertas).
- En conformidad con las normativas vigentes, sin recurrir a prácticas evasivas o incorrectas (tales como, por ejemplo, la introducción de prácticas o cláusulas vejatorias hacia los consumidores).
- Completos, para no descuidar ningún elemento relevante para la decisión del cliente.
- Disponibles en los sitios web de la empresa en Internet.
- Accesible a personas con diferentes capacidades y/o diferentes niveles educativos, también a través de la aplicación de los principios del "Lenguaje Claro".

Enel se compromete a garantizar que sus clientes reciban siempre una asistencia adecuada. A tal efecto, en los formularios y en las comunicaciones comerciales siempre se indica un punto de contacto al que puede dirigirse el cliente para aclaraciones y apoyo.

Los objetivos y los destinatarios de las comunicaciones determinan cada vez la elección de los canales de contacto (factura, teléfono, periódicos, correo electrónico) más idóneos para la transmisión de los contenidos sin presiones e insistencias excesivas, y con especial atención a evitar contenidos publicitarios engañosos o no verídicos.

Para acabar, es responsabilidad de Enel comunicar oportunamente cada información relativa a:

- Posibles modificaciones al contrato.
- Posibles variaciones de las condiciones económicas y técnicas de prestación del servicio y/o de venta de los productos.
- Resultados de comprobaciones efectuadas en cumplimiento de los estándares demandados por las autoridades de control.

3.20 COMPORTAMIENTO DE INTERACCIÓN CON EL CLIENTE

El comportamiento de Enel hacia los clientes se basa en la disponibilidad, inclusividad, respeto y cortesía, desde el enfoque de una relación colaborativa y de elevada profesionalidad. Asimismo, Enel se compromete a limitar las formalidades demandadas a sus clientes y a adoptar procedimientos de pago simplificados, seguros y, cuando sea posible, digitalizados y gratuitos.

3.21 CONTROL DE CALIDAD DE LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE

Enel se compromete a garantizar estándares adecuados de calidad de los servicios/productos ofrecidos sobre la base de niveles predefinidos, y a monitorizar periódicamente la calidad percibida.

3.22 RELACIÓN CON LOS CLIENTES

Enel se compromete a contestar siempre a las sugerencias y las reclamaciones de los clientes y de las asociaciones de protección de estos, recurriendo a sistemas de comunicación idóneos y oportunos (por ejemplo, servicios de call center, direcciones de correo electrónico), prestando una atención especial también a los clientes con discapacidad. Corre a cargo de Enel informar a los clientes de la recepción de sus comunicaciones y de los tiempos necesarios para las respuestas que deberán ser breves en todo caso.

Enel considera como valor añadido atender a las asociaciones profesionales y aquellas que protegen a los consumidores para los proyectos que tengan un impacto relevante sobre los clientes (predisposición de los recibos, información sobre las opciones de tarifas, etc.). Para garantizar el respeto de dichos estándares de comportamiento, existe un sistema integrado de control sobre los estilos y procedimientos, que regulan la relación con los clientes y con sus asociaciones de representación.

CAPÍTULO III. CRITERIOS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON LOS PROVEEDORES Y CON LOS SOCIOS

3.23 ELECCIÓN DEL PROVEEDOR

Los procesos de compra se basan en la búsqueda de la máxima ventaja competitiva para Enel, en la concesión de la igualdad de oportunidades para cada proveedor; asimismo, se fundan en comportamientos precontractuales y contractuales enfocados a una lealtad, transparencia y colaboración indispensables y recíprocas.

Las prestaciones de los proveedores garantizan los estándares necesarios de calidad y tienen que reflejar el compromiso de adoptar las mejores prácticas, hablando en términos de derechos humanos y condiciones de trabajo, de salud y seguridad en el trabajo, de responsabilidad

medioambiental y de respeto de la privacidad y la seguridad de la información desde el diseño y por defecto.

En particular, las personas de Enel, encargadas de dichos procesos, tienen que:

- No denegarle a nadie en posesión de los requisitos establecidos, la posibilidad de competir en la estipulación de contratos, adoptando criterios objetivos y transparentes en la elección del listado de candidatos.
- Asegurar para cada licitación una competencia suficiente con un número adecuado de empresas.

Enel dispone de un registro de proveedores, cuyos criterios de calificación no constituyen una barrera de acceso.

Para Enel, constituyen requisitos de referencia:

- La disponibilidad documentada oportunamente de medios, también financieros, estructuras organizativas, capacidades y recursos de proyecto, know-how, etc.;
- La existencia y efectiva actuación en los casos donde se contemplen las especificaciones Enel de sistemas adecuados de gestión para la empresa;
- La honorabilidad.

Enel requiere a sus proveedores que respeten este Código Ético. En caso de que el proveedor, en la realización de su actividad, adopte comportamientos que no estén en consonancia con los principios generales previstos por este, Enel tendrá derecho a tomar las medidas oportunas, incluida la resolución del contrato y la exclusión de cualquier otra oportunidad de colaboración.

3.24 ELECCIÓN DEL SOCIO

La selección de los socios efectuada antes de entablar nuevas relaciones de negocios para evaluar la fiabilidad de la otra parte potencial queda regulada por procedimientos específicos internos, que buscan asegurar la coherencia con los requisitos del Código Ético.

3.25 INTEGRIDAD E INDEPENDENCIA EN LAS RELACIONES

En Enel, las relaciones con los proveedores se rigen por principios comunes y son sometidas a una monitorización constante. Dichas relaciones comprenden también los contratos financieros y de asesoramiento.

La estipulación de un contrato con un proveedor se tiene que basar siempre en relaciones de claridad extrema, para evitar posibles formas de dependencia. Por lo que, a modo de ejemplo y no exhaustivamente:

- No se considera correcto inducir a un proveedor a estipular un contrato desfavorable para éste, haciéndole entender que cabe la posibilidad de un contrato alternativo más ventajoso.
- Por lo general, se evitan los proyectos vinculantes de larga duración que contemplan contratos a corto plazo y que demandan renovaciones continuas con la revisión de los precios.
- Se habrá de dedicar una atención especial a la estipulación y gestión de contratos, cuyos importes estimados sean especialmente relevantes respecto del volumen de negocios del proveedor.
- Las relaciones con la contraparte deben mantenerse con el representante legal o su delegado.

Para garantizar la máxima transparencia y eficiencia del proceso de compra, se estimula la rotación periódica de las personas encargadas de las compras y, asimismo, se establece:

- La separación de los cargos entre la unidad que solicita el suministro y la unidad que estipula el contrato.
- Una reconstrucción adecuada de las elecciones realizadas.
- La conservación de la información y de los documentos oficiales de la licitación y contractuales durante los períodos establecidos por las normativas vigentes.

Por último, para garantizar la transparencia en las relaciones, Enel realiza –cuando se reúnan las condiciones– una comprobación de las estructuras de propiedad de los propios proveedores.

3.26 PROTECCIÓN DE LOS ASPECTOS ÉTICOS EN LOS PEDIDOS

Desde la perspectiva de conformar la actividad de abastecimiento a los principios éticos adoptados, Enel se compromete a solicitar, para pedidos especiales, requisitos de tipo social (por ejemplo, mediante la introducción de parámetros específicos de sostenibilidad en las fórmulas de adjudicación).

Las violaciones de los principios generales del Código Ético tendrán como consecuencia la aplicación de mecanismos sancionadores destinados también a evitar delitos que puedan comportar responsabilidad administrativa a cargo de Enel.

Para dicho fin, se establecen cláusulas específicas en los contratos individuales.

En particular, en los contratos con los proveedores se introducen cláusulas contractuales que contemplan:

- La adhesión por parte del proveedor a obligaciones sociales específicas (por ejemplo, medidas que garantizan a los trabajadores el respeto de los derechos fundamentales, los principios de igualdad de tratamiento y de no discriminación, la protección del trabajo de menores o la adhesión a los Principios del Pacto Mundial).
- La posibilidad de recurrir a acciones de control para comprobar el cumplimiento de dichos requisitos.

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON LA SOCIEDAD

3.27 POLÍTICA AMBIENTAL

Enel persigue objetivos coherentes con aquellos que son estratégicos en materia medioambiental.

La protección del medio ambiente y de los recursos naturales, la lucha contra el cambio climático y la aportación para un desarrollo económico sostenible son factores estratégicos en la planificación, en el ejercicio y en el desarrollo de las actividades de Enel.

Para aprovechar todas las posibles sinergias, la definición de la política medioambiental y su actuación se gestionan en un modo unitario y coherente.

Dicha gestión:

- Define las políticas medioambientales y de desarrollo industrial sostenible.
- Elabora las directrices de actuación de la política medioambiental.
- Identifica los indicadores y garantiza la monitorización y el control del desarrollo de las acciones de la empresa en cuanto al impacto medioambiental.
- Sigue la evolución de la legislación medioambiental nacional e internacional y establece referencias de aplicación para las filiales.

- Cuida las relaciones con entes, institutos y agencias en el campo medioambiental, promueve, actúa y coordina convenios y acuerdos programáticos con dichos sujetos y las instituciones.

Cada sociedad del grupo contempla internamente figuras profesionales de referencia y/o estructuras operativas en relación con las tareas y las problemáticas específicas.

3.28 ESTRATEGIA Y HERRAMIENTAS DE LA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

La política medioambiental de Enel se apoya también en la concienciación de que el medio ambiente puede representar una ventaja competitiva en un mercado cada vez más amplio y exigente en cuanto a la calidad y los comportamientos.

La estrategia de Enel se funda en un enfoque de inversiones y actividades que responden a los principios del desarrollo sostenible; en particular:

- Destinar una cuota importante de las inversiones a la producción de energía a partir de fuentes renovables y la resiliencia de las redes, también con vistas a la adaptación al cambio climático.
- Promover en el ámbito de organismos y programas nacionales e internacionales, acciones y comportamientos que consideran estratégica la conservación del medio ambiente y su capital natural.

Enel fomenta las siguientes herramientas de política medioambiental:

- Sistemas de gestión medioambiental, que están certificados según la norma internacional ISO 14001, y que apuestan por la mejora continua de las prestaciones y de la organización medioambiental.
- Digitalización de procesos y gestión de datos para garantizar un sistema de seguimiento y reporte de datos ambientales, asegurando al mismo tiempo el control sobre el desempeño de las diversas actividades industriales.
- Consulta y acuerdos voluntarios con instituciones y asociaciones medioambientales y sectoriales.
- Actividades de sensibilización y de formación medioambiental para las personas de Enel con el fin de divulgar internamente las iniciativas y aumentar las competencias y las habilidades profesionales.
- Programas para un uso racional de la energía destinados a los clientes.
- Promoción de prácticas de sostenibilidad medioambiental entre proveedores, contratistas, clientes y socios.

3.29 COMUNICACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Anualmente, Enel informa sobre la actuación de la política medioambiental y la coherencia entre los objetivos y los resultados obtenidos mediante la publicación del informe de sostenibilidad:

- Los principales objetivos y los resultados medioambientales (eficiencia energética, desarrollo de las fuentes renovables, protección y uso del agua, reducción de las emisiones, protección de la biodiversidad, protección del suelo y gestión de los residuos, etc.).
- Los eventos y/o los proyectos medioambientales más importantes (por ejemplo: certificaciones de sistemas de gestión medioambiental, adaptaciones de instalaciones, acuerdos voluntarios, iniciativas de varios tipos para la protección del medio ambiente y del territorio).

Enel se compromete a permitir el acceso a la información medioambiental, en cumplimiento de las exigencias de confidencialidad industrial.

3.30 RELACIONES ECONÓMICAS CON PARTIDOS, ORGANIZACIONES SINDICALES Y ASOCIACIONES

Enel no financia partidos y organizaciones políticas en Chile ni en el extranjero, ni a sus representantes o candidatos, ni patrocina congresos o fiestas con un fin exclusivo de propaganda política. Se abstiene de presionar, directa o indirectamente, a exponentes políticos (por ejemplo, mediante la concesión de sus estructuras, aceptación de indicaciones para las contrataciones, contratos de asesoramiento).

Enel no entrega aportes a organizaciones con las que puede producirse un conflicto de interés (por ejemplo, a sindicatos, asociaciones ambientalistas o de protección de los consumidores); en cambio, Enel puede cooperar, también desde el punto de vista financiero, con dichas organizaciones para proyectos específicos en función de los siguientes criterios:

- Finalidades imputables a la misión de Enel.
- Destino claro y documentable de los recursos.
- Autorización expresa por parte de las funciones encargadas de la gestión de dichas relaciones.

3.31 RELACIONES INSTITUCIONALES

Las relaciones con las instituciones chilenas o internacionales se desarrollan exclusivamente bajo formas de comunicación para evaluar las implicancias de la actividad legislativa y administrativa en Enel, para responder a solicitudes informales y a actos de inspección (consultas, interpelaciones, etc.), o en general para dar a conocer la posición de Enel sobre temas relevantes.

Para dicho fin, Enel se compromete a:

- Instaurar, sin discriminaciones arbitrarias, canales estables de comunicación con todos los interlocutores institucionales a nivel internacional, comunitario o territorial.
- Representar los intereses y las posiciones de las filiales en un modo transparente, riguroso y coherente, evitando comportamientos colusorios.

Con el fin de garantizar la máxima claridad en las relaciones, los contactos con los interlocutores institucionales se producen exclusivamente mediante referentes que hayan recibido un mandato explícito.

Enel adopta modelos específicos de organización para la prevención de los delitos contra la administración pública.

3.32 RELACIONES CON LAS PARTES INTERESADAS

Enel otorga al diálogo con las asociaciones una importancia estratégica para un desarrollo correcto del negocio; por ello instaura un canal estable de comunicación con las asociaciones de representación de las partes interesadas para cooperar respetando los intereses recíprocos, presentar las posiciones de Enel y evitar posibles situaciones de conflicto.

Para dicho fin, Enel:

- Garantiza una respuesta a las observaciones de todas las asociaciones.
- Cuando sea posible, apuesta por informar e implicar a las asociaciones relevantes sobre los temas que afectan a específicas categorías de partes interesadas.

3.33 PATROCINIOS Y CONTRIBUCIONES

Enel apoya, a través de los instrumentos ofrecidos por el ordenamiento jurídico vigente (como, por ejemplo, contribuciones voluntarias, actividades de patrocinio o celebrando convenios específicos), iniciativas que pueden afectar a temas de actualidad, transición energética, sostenibilidad, deporte, cultura, divulgación científica y tecnológica.

En la elección de dichas iniciativas, Enel presta especial atención a cualquier posible conflicto de intereses de tipo personal o empresarial (como, por ejemplo, las relaciones de parentesco con las partes interesadas o los vínculos con organismos que, en virtud de las tareas que desempeñan, puedan favorecer de cualquier manera la actividad de Enel), así como a las políticas y procedimientos empresariales inherentes, incluso para garantizar la coherencia, la transparencia y la conformidad con la normativa aplicable.

Patrocinios

Las actividades de patrocinio deben cumplir con las políticas y procedimientos empresariales y promover la marca, los Valores y los servicios del Grupo a nivel internacional, nacional y local.

Contribuciones en apoyo de actividades de interés general

Enel S.p.A., junto con otras sociedades del Grupo, ha creado Enel Cuore Onlus, una Asociación sin ánimo de lucro apoyada íntegramente por las mismas sociedades, que tiene como objetivo la búsqueda del bien común, protegiendo la afirmación de los derechos y la dignidad de la persona, favoreciendo su participación, inclusión y pleno desarrollo, reduciendo las desigualdades y valorando su potencial de crecimiento y ocupación laboral.

Además, Enel S.p.A. también ha creado la Fondazione Centro Studi Enel, apoyada íntegramente por Enel S.p.A. y otras sociedades del Grupo Enel, que tiene como objetivo favorecer y aumentar la educación, promover la investigación, la información y la divulgación del conocimiento en temáticas energéticas, socioeconómicas, de desarrollo sostenible e innovación a nivel nacional e internacional.

Enel S.p.A. y las otras sociedades del Grupo contribuyen, por lo tanto, a las actividades de interés general de los ámbitos anteriormente mencionados, principalmente a través del apoyo a Enel Cuore Onlus y a la Fondazione Centro Studi Enel que, en la gestión de las relaciones con terceros se remiten a los mismos principios contenidos en el Código Ético de Enel. Asimismo, en el ámbito nacional, se manifiesta por ejemplo en el apoyo a la Fundación San Ignacio del Huinay.

3.34 ANTIMONOPOLIO Y ORGANISMOS REGULADORES

Enel adopta un conjunto de iniciativas, medidas organizativas y procedimientos para garantizar la plena conformidad de las actividades de la Empresa con el Derecho de la competencia. Enel cumple con las normativas del sector y se adhiere al respeto del derecho antimonopolio en todas sus actividades.

Enel presta la máxima atención al responder a las solicitudes de información de las Autoridades de defensa de la competencia y las Autoridades reguladoras, sin negar, manipular o retrasar los datos transmitidos, y mantiene una cooperación plena y leal durante las inspecciones e instrucciones.

Enel tiene la intención de garantizar que la realización de todas las actividades, propias y de las sociedades controladas por ella, se realicen de conformidad con las normas de defensa de la competencia y la normativa del sector, y requiere que sus empleados, en todos los niveles de la organización, las cumplan escrupulosamente en la realización de sus actividades.

Para garantizar la máxima transparencia, Enel se compromete a no encontrarse con empleados de cualquier Autoridad y sus familiares en situaciones de conflicto de intereses.

3.35 AUTORIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Enel colabora con las autoridades de referencia en materia de privacidad a través del Responsable del tratamiento, quien a través del Delegado de Protección de datos designado, es el encargado del contacto con la autoridad y de la gestión de los procedimientos necesarios para una correcta gestión de los datos personales, según lo previsto en las políticas del grupo y en la normativa vigente sobre la materia.

3.36 GESTIÓN JUSTA, RESPONSABLE Y TRANSPARENTE DE LOS IMPUESTOS

Enel ha dotado al Grupo de una estrategia fiscal, entendida como el conjunto de principios y directrices inspirados por valores de transparencia y legalidad, para garantizar una contribución fiscal justa, responsable y transparente en todos los Países donde opera, destacando concretamente la importancia que concede a la variable fiscal y su papel en el desarrollo sostenible de la sociedad.

4 MODALIDADES DE ACTUACIÓN

4.1 RESPONSABILIDADES DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA

La función de auditoría tiene asignadas las siguientes responsabilidades:

- Comprobar la aplicación y el respeto del Código Ético mediante un análisis y una evaluación del sistema de control interno y gestión de riesgos con vigilancia de los procesos empresariales, que presenten impactos significativos sobre la ética empresarial.
- Vigilar la aplicación del Código Ético y monitorear las iniciativas para difundir su conocimiento y la comprensión.
- Recibir y analizar las denuncias de violación del Código Ético.

Dichas actividades se realizan con el apoyo de las Funciones interesadas de la empresa, disponiendo del libre acceso a toda la documentación considerada útil.

4.2 COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN

Las partes interesadas, internas y externas, conocen el Código Ético a través de actividades específicas de comunicación (por ejemplo, la difusión a todas las personas del Código, la publicación de secciones dedicadas en el Intranet empresarial y en la página web, la introducción de cláusulas específicas en todos los contratos, etc.).

Todas las funciones empresariales tienen las responsabilidades de promover la mejora continua de la ética y las iniciativas para difundir el conocimiento y la comprensión del Código Ético.

Con el objetivo de asegurar la comprensión correcta del Código Ético para todas las personas de Enel, la función Personas y Organización diseña y realiza un plan de formación destinado a favorecer el conocimiento de los principios y de las normas éticas.

4.3 DENUNCIAS DE LAS PARTES INTERESADAS

Las partes interesadas internas y externas del Grupo pueden denunciar, incluso de forma anónima, cualquier vulneración o sospecha de vulneración del Código Ético a través de una plataforma única accesible desde el sitio web del Grupo [enlace](#).

La plataforma permite enviar denuncias de las siguientes maneras:

- de manera escrita, a través de la web;
- de manera verbal, telefónicamente;
- o, a petición del denunciante, a través de una reunión personal fijada en un plazo razonable, a través de los canales anteriormente indicados.

La función Auditoria recibe y analiza las denuncias de acuerdo con las normativas aplicables.

Enel asegura su propio compromiso para vigilar que no se lleve a cabo ningún acto de represalia sobre la base de una denuncia, entendido como cualquier acto que pueda dar lugar incluso a la mera sospecha de una forma de discriminación o penalización, ni a cualquier conducta, acto u omisión, sea o no impuesto o amenazado, que cause o pueda provocar un perjuicio injusto a la persona denunciante, directa o indirectamente.

Asimismo, se garantizará la confidencialidad de la identidad del denunciante, sin perjuicio de las obligaciones legales.

4.4 VIOLACIONES DEL CÓDIGO ÉTICO

La Función de Auditoría comunica las violaciones del Código Ético descubiertas a raíz de las denuncias de las partes interesadas o de la actividad de auditoría y las relativas a propuestas de acciones de corrección:

- Al Comité de Directores, en los casos que corresponda.
- A los organismos societarios de las sociedades controladas directa e indirectamente de Enel, para los temas de su competencia.

Las medidas derivadas de la comprobación de las violaciones quedan definidas por las estructuras empresariales competentes según lo dispuesto por las normas nacionales aplicables.

4.5 REVISIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

Los Comités internos evalúan cualquier propuesta de modificaciones o integraciones del Código Ético y las someten a la aprobación del Directorio de Enel Colina S.A.